

# alerta...

Salles, Sáinz - Grant Thornton, S.C. 

## Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas de la tarifa arancelaria...

### MÉXICO

T (55) 5424 65 00  
F 5424 6501  
E sallessainz@sstg.com.mx

### MONTERREY

T (81) 8335-7536 / 8335-9936  
F 8335-7543  
E monterrey@sstg.com.mx

### GUADALAJARA

T (33) 3817-4480 / 3817-4487 / 3 817-4625  
F 3817-4136  
E guadalajara@sstg.com.mx

T (33) 3342-0718 / 3342-0719

F 3642-1108  
E impuestosgd@sstg.com.mx

### CIUDAD JUÁREZ

T (656) 625-1401 / 625-1405 / 625-1406  
F 625-1208  
E cdjuarez@sstg.com.mx

### TIJUANA

KIM QUEZADA Y ASOCIADOS, S.C.

REPRESENTANTE

T (664) 634-3559  
F 684-1577 / 34-3559 Ext. 106  
E info@kimquezada.com

### QUERÉTARO

T (442) 212-3070 / 214-2019  
F 224-3414  
E queretaro@sstg.com.mx

### PUERTO VALLARTA

T (322) 22-411-97  
F 22-412-97  
E vallarta@sstg.com.mx

### MERIDA Y CANCUN

TRACONIS SANTOS Y ASOCIADOS, S.C.

REPRESENTANTE

E jesantos@sstg.com.mx  
E ratraconis@sstg.com.mx

Como oportunamente lo informamos, el pasado 1º de julio entró en vigor la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, con la que se abrogó la Tarifa publicada el 18 de enero de 2002.

La citada Tarifa establece que para determinar la clasificación arancelaria de las mercancías que se pretendan importar o exportar, serán aplicables en forma obligatoria las Notas Explicativas correspondientes.

Dichas Notas son un compendio enciclopédico que contiene la interpretación oficial del Sistema Armonizado para la Clasificación y Codificación de mercancías, y que tienen por objeto precisar el contenido y alcance de las secciones, capítulos, subcapítulos, partidas y subpartidas de la propia Tarifa.

En este tenor, el 2 de julio fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se dan a conocer las notas explicativas de la tarifa arancelaria", mismo que entró en vigor el día previo, y que incluyen las actualizaciones y cambios formulados por la Organización Mundial de Aduanas y por el Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas de América Latina, España y Portugal (COMALEP).

Sugerimos que se revise en lo particular la clasificación arancelaria de las mercancías acorde con la nueva Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación y sus Notas Explicativas.

En caso de requerir mayor información, nos ponemos a sus órdenes en los correos electrónicos:

[impuestos@sstg.com.mx](mailto:impuestos@sstg.com.mx), [impuestosmtty@sstg.com.mx](mailto:impuestosmtty@sstg.com.mx),  
[impuestosgd@sstg.com.mx](mailto:impuestosgd@sstg.com.mx), [cdjuarez@sstg.com.mx](mailto:cdjuarez@sstg.com.mx), [queretaro@sstg.com.mx](mailto:queretaro@sstg.com.mx),  
[info@kimquezada.com](mailto:info@kimquezada.com), [ratraconis@sstg.com.mx](mailto:ratraconis@sstg.com.mx)